

## BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplica a todas las bases de datos Personales bajo responsabilidad de **OFTALMÓLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**; así como también se hará exigible su cumplimiento en todas y cada una de sus dependencias; en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012; por la cual se dictan las disposiciones generales para la Protección de Datos Personales; junto con todas sus Normas concordantes y Decretos Reglamentarios; así como aquellas que la Modifiquen, Supriman o Deroguen.

### i. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S., es responsable del tratamiento de datos personales sobre los cuales decidirá de forma directa y autónoma. Los datos de contacto son:

**Domicilio:** Sincelejo, Sucre

**Dirección:** Carrera 25 B No. 25 - 152 Avenida Okala

**Correo electrónico:** info@clinicamedicosta.com Celular: 311 389 4672

**Teléfono fijo:** 2771028

### ii. TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL RESPONSABLE

**OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, expide la siguiente norma que desarrolla la Política de Seguridad de la información para el Tratamiento de Datos Personales dentro de la organización, previos los siguientes CONSIDERANDOS.

- a. Que **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, viene trabajando en el proceso de Seguridad, la cual supone el sometimiento de la Organización al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- b. Que en cumplimiento de la obligación que tiene **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S** de mejorar su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información dentro de un esquema de CALIDAD, se requiere expedir una norma que establezca las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal que estén bajo custodia de este ente empresarial.
- c. Que corresponde tanto a las directivas de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, así como a sus empleados y terceros contratistas, observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta la organización respecto de los datos de carácter personal cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma, en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, ley 1581 de 2012 Decreto 1377 de 2013 y Ley 1273 de 2009 ,Artículo 269F.(Violación de Datos



Personales).

- d. Que las normas legales relacionadas con los datos personales establecen sanciones económicas, comerciales y privativas de la libertad, por lo cual es fundamental la cooperación entre **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, y los destinatarios de esta norma, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad, al habeas data y a la protección de datos personales, evitando así perjuicios para cualquiera de las partes y/o terceros.
- e. Que la regulación de las políticas de seguridad de la información, en particular respecto de las relaciones laborales y prestación de servicios, debe incluir la protección de los datos de carácter personal relacionados con el recurso humano, respetando el mínimo de derechos y garantías de los empleados y prestadores de servicios, so pena de que las estipulaciones no produzcan ningún efecto.
- f. Que conforme a la legislación laboral surge para el empleador el deber de proteger a los empleados, y para estos surge el deber de acatamiento y lealtad para con **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, de manera que estos contribuyan en la gestión segura de la información de carácter personal.
- g. Que esta norma complementa y no contraviene las obligaciones del empleado y de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, contenidas en la legislación laboral.
- h. Que es deber de los empleados para con **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, prestar toda su colaboración en caso de siniestro o riesgo inminente que afecte o amenacen los activos de información, especialmente los relacionados con la información de carácter personal que custodia la empresa, de manera que se preste la debida cooperación que se requiera para investigar, analizar y capturar evidencia de incidentes de seguridad que comprometan ésta información, tengan o no vocación judicial, acatando para ello las instrucciones contenidas en el protocolo de cadena de custodia de carácter.

Con base en las anteriores consideraciones que fundamentan la protección de datos personales, en carácter, se formulan las siguientes disposiciones para su tratamiento y que son de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de esta norma.

### iii. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES

Los datos e información personal de las Personas Naturales físicas se considerarán información reservada; en consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas que regulan la materia.

1. **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, solo usará los datos personales vinculados y derivados de la relación contractual, extracontractual, comercial, laboral, fiscal y tributaria existente; por tal razón se determinan las siguientes finalidades.
2. Enviar a los clientes y pacientes de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto o a través de cualquier otro



medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios institucionales, eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas de salud visual, adelantadas por **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**

3. Realizar estudios internos demográficos y estadísticos en el ámbito de la salud visual, y sobre hábitos de consumo y cobertura de los servicios médicos visuales.
4. Promover el registro adecuado y completo de datos durante la atención del paciente, recordando la obligatoriedad del registro, evitando la generación de espacios en blanco.
5. Realizar actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud visual, en desarrollo de las actividades y objeto social de la Clínica, como, por ejemplo, actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza, así como para actividades que provengan de los trámites propios del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan.
6. Para cumplir a cabalidad con los servicios celebrados con los clientes, pacientes y usuarios, de acuerdo con sus finalidades para brindar los servicios o productos que ofrece **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**
7. Registro de servicios de salud en las historias clínicas, en las citas médicas, registro de imágenes y exámenes diagnósticos.
8. Ser utilizados en el desarrollo de las funciones propias de la compañía según su objeto social, la consecución de las obligaciones emanadas de los contratos civiles y laborales.
9. Realizar pagos de salarios y realizar reporte y pagos de seguridad social.
10. Dar cumplimiento a la relación contractual existente entre el titular de los datos y **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, incluido el cumplimiento de obligaciones laborales o crediticias, así como las relaciones contractuales con terceras personas.
11. Conservar Almacenar los datos biométricos, concretamente video grabaciones de Seguridad, previa autorización expresa de los empleados y/o terceros con el fin de controlar y prevenir hurtos y/o controlar el ingreso de personas desconocidas a nuestras instalaciones, en situaciones consideradas fuera de lo normal.
12. Organizar, sistematizar y entregar la información exigida por las entidades estatales y de control tales como UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, Entes judiciales y todas aquellas que por su función legal requieran información referente a la empresa y/o sus pacientes, clientes, proveedores, contratistas o trabajadores.
13. Registro y control de las actividades realizadas por el trabajador, así como, la verificación del cumplimiento de los reglamentos y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo u otros afines.



14. Ser aportados como evidencia para la defensa de los intereses de la sociedad, ante entidades administrativas y judiciales en donde la empresa o uno de sus clientes y/o terceros sea parte.
15. Cobro de cuentas debido a los productos proporcionados por **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.** a sus clientes.
16. Dar cumplimiento a sus obligaciones civiles, comerciales, laborales, tributarias, contables, contractuales y de cualquier otra índole.
17. Todos los demás necesarios para el cumplimiento del objeto social.
18. Manejo interno a efectos de registro de sus clientes, distribuidores, proveedores, contratistas y empleados.
19. Selección de personal, administración de contrataciones, manejo de relaciones laborales y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma; otorgamiento de beneficios a sus empleados por sí mismo o a través de terceros, así como permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la empresa.
20. Desarrollar las actividades propias de la gestión en cuanto a Recursos Humanos, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.

#### iv. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

#### v. DERECHOS DE LOS TITULARES

Según el artículo tercero sobre los derechos del Titular, la Empresa **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.** en el Tratamiento de datos personales respetará los derechos del Titular de la información contenidos en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, los cuales son:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**; solicita a los titulares de los datos personales su autorización previa, clara, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, cada vez que los titulares utilicen formatos donde se recopile información de sus datos, estos formatos se almacenan en archivos físicos o medios electrónicos por medio del personal de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**



3. **Ser informado** por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. **Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la Base de Datos o Archivo.
5. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en **conductas contrarias** a la normatividad que desarrolla o reglamenta el derecho al Habeas Data.
6. Acceder en **forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**PARÁGRAFO:** El Titular de la información tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de Habeas Data. Para el efecto, deberá cumplir con el requisito de procedibilidad contemplado en el artículo 16 de la ley 1581 de 2012, consistente en haber agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Empresa.

#### i. AUTORIZACION

Según el artículo octavo, El responsable del tratamiento de los datos personales recopilará la información del titular por medio de formatos de autorización bien sea físicos, virtuales y/o tecnológicos en los que se exprese claramente la voluntad inequívoca del titular de que, por parte del responsable se realice tratamiento de sus datos personales.

De esta autorización constará prueba escrita, en el área encargada de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.** sobre el tratamiento de los datos personales, para que en el momento de ser solicitada por el titular o la autoridad competente pueda exteriorizarse oportunamente.

**OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.** se abstendrá de utilizar medios engañosos y fraudulentos para obtener dicha autorización y en general para realizar el tratamiento de los datos personales de las personas que tengan algún vínculo con **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**

No se requerirá autorización cuando la información que se requiera a **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.** la realice una autoridad pública o administrativa en ejercicio de sus atribuciones legales o por medio de una orden judicial cuando los datos sean de naturaleza pública.

En los casos que se prevén como emergencia médica o sanitaria y finalmente, cuando el tratamiento de dicha información sea autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.



El Tratamiento de información por parte de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, requiere el consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de la Información.

**OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales, ha dispuesto los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares garantizando en todo caso que la Autorización sea susceptible de posterior consulta.

**PARÁGRAFO:** Los datos de Naturaleza Pública, de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no requieren Autorización del Titular de la Información.

Según el artículo noveno, mediante el Aviso de privacidad se da a conocer al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de Tratamiento de información contenidas en el presente manual, así como las finalidades del Tratamiento que se le dará a los datos personales, y contendrá como mínimo la siguiente información:

- a. Identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del Tratamiento.
- b. Tipo de Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información.

**PARÁGRAFO: OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, conservará el modelo del Aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo el Tratamiento de datos personales, y perduren las obligaciones que de éste se deriven.

**OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, podrá emplear los medios informáticos, electrónicos, o cualquiera que considere pertinente para almacenar el modelo.

## ii. PROCEDIMIENTO EN ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS

Para la atención de las consultas y reclamos por parte de los titulares del derecho protegido, se establece el siguiente procedimiento:

- a. Según el artículo quinto, la dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato o rectificar la Autorización en los términos de Ley, es la Gerencia de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S**, ubicada en Sincelejo, Sucre en la Carrera 25 B No. 25 - 152 Avenida Okala, Email: info@clinicamedicosta.com, Celular: 3126692716 o Teléfono Fijo 2771018.
- b. Según el artículo sexto, el Titular de la Información para efectos de garantizar la seguridad de la información, podrá optar por realizar la solicitud personalmente o por escrito.
- c. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término,



se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**PARÁGRAFO I.** En caso que el Titular realice la consulta personalmente ante el área responsable de la atención de peticiones y reclamos, deberá identificarse con su cédula de ciudadanía o documento equivalente.

**PARÁGRAFO II.** En caso que el Titular presente su consulta por escrito, el documento deberá contar con diligencia ante notaria (o autoridad competente) con presentación personal y reconocimiento del contenido. En el escrito se deberá indicar la dirección del peticionario, y adjuntar copia del documento de identificación personal. Si la consulta es realizada mediante autorizado o apoderado se deberá adjuntar original de la Autorización o poder del Titular de los datos, autenticada ante notario público y el documento de identificación personal del autorizado o apoderado.

**PARÁGRAFO III:** En caso que la consulta se refiera a un Titular fallecido, el cónyuge, compañero permanente, hijo o familiar deben presentar solicitud escrita debidamente autenticada, acompañando el certificado de defunción del Titular de la información. Adicionalmente deberán presentar:

1. El Cónyuge o compañero (a) permanente, Hijos y Otros Familiares:

- a) Documento original de identificación personal del Cónyuge o compañero (a)
- b) permanente, Hijos u Otros familiares.
- c) Registro civil de matrimonio o declaración extra juicio de la unión marital de hecho.
- d) Documento original de identificación personal del hijo y copia del registro civil de nacimiento.
- e) Documento original de la identificación personal del familiar.
- f) Registros civiles del (la) fallecido (a) y del peticionario, con el que se acredite el parentesco.

d. Según el artículo séptimo, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo escrito ante el área responsable el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida al área responsable, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



- En caso de que **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**, no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### iii. VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS PERSONALES.

Esta norma ha sido aprobada mediante decisión adoptada por las Directivas, y tendrá vigencia a partir del día 05 de enero de 2018; y mientras se desarrollen actividades comerciales que involucren el Tratamiento de Datos Personales por parte de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.**

La presente política se firma en la ciudad de Sincelejo a los catorce (14) días del mes de Mayo de Dos mil veintidós (2022).



JOSE IGNACIO RESTOM MERLANO.  
Oftalmólogos Asociados de la Costa S.A.S  
Gerente

